

**BASES PARA EL SORTEO DE DOS PLAZAS DE REY MAGO, TRES PLAZAS DE PAJE
Y UNA PLAZA DE CARTERO REAL PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017**



Con motivo de la celebración el 5 de enero de 2017 de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, el Ayuntamiento de Ubrique convoca el sorteo de dos plazas de Rey Mago, tres plazas de Paje y una plaza de Cartero Real conforme a las siguientes bases:

1. La elección de los Reyes Magos, Pajes y Cartero Real será de la siguiente forma:
 - El primero de los Reyes Magos, será una persona elegida por el Equipo de Gobierno a su criterio, teniendo en cuenta siempre aspectos como la aportación de dicha persona a la sociedad ubriqueña. Esta persona elegirá un paje que lo acompañará en ese día tan especial.
 - El segundo y tercero de los Reyes Magos será una persona elegida por sorteo. Cada Rey elegirá a un paje que lo acompañará en ese día tan especial.
 - De igual modo se efectuará por sorteo la elección de tres pajes.
 - Para la elección del Cartero Real se realizará un sorteo. El Cartero Real se compromete a colaborar en las actividades navideñas que le sean requeridas durante los días previos a la Cabalgata de Reyes Magos, así como en la participación en dicha Cabalgata.
2. Del 9 al 25 de noviembre estará abierto el plazo para que todo aquel ubriqueño/a que lo desee se inscriba al sorteo mediante solicitud escrita con registro de entrada presentada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ubrique. Se dará publicidad a dicho plazo a través de la Radio Municipal y otros medios de comunicación.
3. En la solicitud se indicará si se desea entrar en el sorteo sólo de Rey Mago, en el de Paje o Cartero Real. Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Ser natural de Ubrique.



4. Las personas elegidas tanto para Rey Mago, Paje o Cartero Real no podrán presentarse en años posteriores dentro de una misma legislatura.
5. Las solicitudes que se presenten para este sorteo deberán ser de una persona física, haciendo constar su DNI, teléfono y dirección, en ningún caso se aceptarán solicitudes que representen a entidades o colectivos.
6. La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Ubrique se reserva el derecho a modificar dichas bases cuando lo estime oportuno.
7. La entrada en el sorteo supone la total aceptación de dichas bases.